

L. Ledro

[Handwritten signature] - *[Handwritten signature]*

~~*[Handwritten signature]*~~ Luis Morija

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

~~*[Handwritten signature]*~~

San Juan R.

~~*[Handwritten signature]*~~

anyline

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~

[Handwritten signature]

L. Dman

~~*[Large handwritten signature]*~~

30 OCT 1979

sesión ordinaria del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

En la ciudad de Sevilla, siendo los doce horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, la Ilustre Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel del Valle Prieto, y con la asistencia de los Sres. Vicepresidente 1º D.º Amparo



Ru biales Tornejo, y 2º D. Miguel Angel
Fino Mendin, y de los Vocales les. D.
Cezario Alis Perez, D. Manuel Alonso Ro-
man, D. Federico Rufa Rueda, D. Ma-
nuel Cubero Urbano, D. Emilio Cuberos
Vidal, D. Ignacio Delgado Perez, D.
Jose Orado Pae, D. Cesar Santiago
Fernandez Lopez, D. Felipe Garcia
Chafano, D. Roberto Sadey Ruiz, D. Mi-
guel Hara Gallardo, D. Rafael Fernan-
dez Izquierdo, D. Manuel G. Le dio Leon,
D. Narciso Lopez de Tapada Lopez, D.
Juan Murato Zamate, D. Emilio Ma-
plena Cano, D. Luis Moya Ortiz, D. Jose
Ma Morilla Ruiz, D. Alfonso Munoz Ac-
osta Fues, D. Enrique Oliva Rodriguez,
D. Manuel Force Oliva, D. Francisco
J. Rodriguez Rodriguez, D. Leopoldo
Hainz de la Haza Talcó, D. Miguel San-
chez Montes de Oca, D. Antonio Toriano
Perez, D. Manuel Vazquez Rufa,
D. Antonio Vazquez Femenun, los cua-
les habian sido citados, previamente, a la
sesion tiene lugar en primera convocato-
na, concurriendo a la misma, D. Jose
Antonio Lainez Lopez Fozáñez, Secretario
Jeneral, y estando presente el Jefe en-
tra de Fondos, D. Fernando Duran
Patiñez.-

Lectura y apro-
bacion del acta
de la sesion ante-
rior.-

Declarada abierta la sesion por el Sr.
Presidente, el Secretario da lectura al
acta de la sesion anterior, que tuvo lugar
el dia 25 de Setiembre pasado, y antes de
someterla a aprobacion, D.º Rufa Ru biales,
en nombre del P.º E.º, manifestó no estar
conforme, ya que se aprobó un asunto im-
portante sin haberse estado previamente su-
pungencia y solicitando que el asunto
en cuestion se someta de nuevo a votacion

en este Pleno.

El Sr. Secretario señaló que para averiguar si había existido defecto en el procedimiento necesitaba que los grabaciones y comprobar las notas taquígrafas, pero que probaba que no existía defecto formal.

El acta es aprobada con la reserva de los 6 votos del Partido Comunista de España.

Antes de entrar en el Orden del Día, solicitó la palabra D. Miguel Saiz de Oca, portavoz de U.C.D., para manifestar que los representantes de U.C.D. en la Comisión del Gobierno se habrán retirado de la misma por motivos de inclusión, en trámite de urgencia, de una moción del Grupo Socialista cuando ya se manifestaciones efectuadas por el portavoz del P.S.A. en el Ayuntamiento de Sevilla, moción que U.C.D. solicitó se ampliasa incluyendo con testación al Concejal Sr. Rodríguez Almodovar, sobre alusiones de este Concejal a ciertos Diputados de U.C.D. y que no fue aceptada por el resto de los Diputados que componen la Comisión del Gobierno.

Manifesta que han acudido al Pleno por el respeto que les merece, pero antes de continuar quisieran saber si la Comisión del Gobierno ha decidido traer este asunto al Pleno.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Saiz de Oca manifestándole que previa votación la Comisión del Gobierno había entrado en el fondo del asunto, pero que asimismo había decidido no llevarlo al Pleno.

El Sr. Saiz de Oca declara



180 OCT. 1979

que U.C.D. tiene noticias para que fuese de actuación partidista, y se retira todo el grupo de la sesión, convocando a los informadores presen-tes a una rueda de Prensa.-

Una vez que los 13 Diputados de U.C.D. abandonaron la Sala, tomó la palabra el Sr. Presidente lamentando la postura del grupo Centrista. Registra su pesar por la retirada, manifestando desear el que el mencionado grupo se reintegre de nuevo a sus tareas provinciales.-

Posteriormente interviene Sr. Benigno Rubial, solicitando que el portavoz del P.S.O.E. explique el asunto que ha llevado a U.C.D. a adoptar tal decisión, pues existen partidos no representados en Comisión de Gobierno que desconocen el tema.-

A continuación el Sr. Gino lee la lectura a la siguiente moción:
"La Comisión de Gobierno de la Diputación de Sevilla expresa y condena las manifestaciones hechas por el portavoz del P.S.O.E. Sr. González de la Puente, en el Pleno extraordinario celebrado por el Ayuntamiento de Sevilla sobre la Pensión de día 15 del presente mes y ello por las siguientes razones:

1ª) Por que no son ciertos los manifestaciones vertidos por dicho portavoz en relación con la Diputación, como es de público conocimiento, y como se desprende de las resoluciones adoptadas por el Pleno de la Diputación, Comisión de Gobierno, Comisión de Educación y asimismo por las gestiones realizadas, y que son de público conocimiento, por el Presidente y los Vicepresidentes de la Corporación.-

2ª) Por la inadecuación de pagar a la Corporación Provincial en un Pleno del Ayuntamiento, mientras que el Diputado del P.S.A. y la Corporación Provincial ha votado favorablemente los acuerdos mencionados anteriormente.-

3ª) Por la atención que les está prestando la Diputación Provincial al Ayuntamiento de Sevilla, aun sin tener obligación legal alguna, tanto en materia de enseñanza como en deportes y en cualquier caso en la que ha sido requerida.-

La Comisión de Gobierno de la Diputación espera que las relaciones entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Diputación Provincial se sigan desarrollando en el clima cordial de colaboración existente hasta ahora.-

Esta Resolución ha sido aprobada su toma en consideración con los votos favorables de los representantes del P.S.O.E. y del P.C.E. (4 votos) y con los votos contrarios de los representantes del V.C.D. (3 votos).-

El fondo de la resolución ha sido aprobado por los cuatro votos favorables de los representantes del P.S.O.E. y del P.C.E. y la ausencia de los tres representantes del V.C.D.:-

A continuación se lamenta que V.C.D. haya abandonado el Pleno, considerando que no se trata de un hecho aislado, ya que no es la primera vez que V.C.D. abandona o no acude a un Pleno de otras Corporaciones Locales, impidiendo de esta forma la celebración de las sesiones.-

Señala que la acusación de partidismo es incorrecta por



30 OCT. 1979

no se puede confundir los intereses partidistas de U. C. D. al querer contestar a olusiones hechas a su partido por un Concejal del Ayuntamiento sevillano. Nosotros, continuó luego queriendo responder al Concejal del P. S. A. para defender a la Diputación, como conjunto, y debe ser la Corporación quien se pronuncie. Si al algún Concejal hizo manifestaciones contra un grupo político debe ser de grupo y no la Diputación quien conteste. -

Seguidamente hizo uso de la palabra D. Rufino Rubiales del P. C. E. en sus dos intentos, como miembro de la Comisión de Gobierno y como Concejal del Ayuntamiento de Sevilla.

Aclaró que la propuesta del Grupo Socialista era la tercera vez que se llevaba a Comisión de Gobierno y que debía, en su lugar, haberse incluido en el Orden del día. -

Se pasó su postura en el Pleno del Ayuntamiento ante las olusiones del P. S. A. a Diputación en materia de usura, y manifestó su respuesta al Concejal Sr. Rodríguez Almodovar cuando se refirió a los Diputados de U. C. D. -

Lamentó también la retirada de U. C. D., que no es postura a adoptar en una democracia. Recuerda al Pleno anterior en el que el P. C. E. fue objeto de un ataque que por eso abandonaron la sesión.

Posteriormente, intervinó D. Antonio Soriano del P. T. A., identificándose con la postura del P. S. O. E. y P. C. E., le sorprende la reacción de U. C. D. pero cree que obedece a una táctica para poner vacilantes a los partidos de la izquierda. -

En último lugar interviene D. Enrique Olivos del P.S.P. aclarando que la inturución del Concejal del P.S.P. en el Pleno del Ayuntamiento no fue un ataque a la Diputación, sino una invitación para que Diputación y Junta de Andalucía trabajaran por la cultura y llevaran a cabo las mismas acciones que el Ayuntamiento, pero que en ningún momento quiso decir que Diputación no colaborara en materia educativa.

1.- Comunicaciones oficiales.-



A continuación se actúa en el Orden del Día:
 A propuesta de D^a Rufino Rubiales se acuerda enviar un telegrama de felicitación a D. José María Bengos por el ascenso de un militante del P.S.O.E. en el país vasco. También a propuesta de D^a Rufino Rubiales se acuerda remitir un telegrama de felicitación al Consejo General Vasco y a la Generalitat Catalana por la conquista de sus estatutos.

2.- Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria.-

Se dio lectura a las Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la última sesión ordinaria, quedando el Pleno enterado de los mismos y de conformidad.

3.- Jubilación voluntaria del funcionario D. José Luis de la Rosa Domínguez.-

Examinada resolución de la Mutualidad Nacional de Jubilación de Admón. Local, fecha 5-junio-1979, en la que, a la vista del expediente prenio tramitado por esta Corporación sobre jubilación voluntaria del funcionario D. José Luis de la Rosa Domínguez, señala la procedencia de adoptar el oportuno acuerdo al respecto; la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Declarar la jubilación vo-

80 " 1979

luntaria de D. José Luis de la Rosa Domínguez, si bien dicha jubilación quedará condicionada a su aceptación por la MUNICIPAL a todos los efectos. - Segundo. - Remite el presente acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local, acompañado del Modelo 301-21, para el señalamiento de los haberes pasivos del interesado. -

4. Jubilación por invalidez del funcionario D. Antonio Rendón Díaz. -

Examinada resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. Local, fecha 3-octubre-1979, por la que, a la vista del expediente previo tramitado por esta Corporación sobre jubilación por invalidez del funcionario técnico Administrativo D. Antonio Rendón Díaz, señala la procedencia de adoptar el oportuno acuerdo al respecto; la Diputación, por unanimidad, acuerda:

Primero. - Declarar la jubilación por invalidez de D. Antonio Rendón Díaz. Si bien dicha jubilación quedará condicionada a su aceptación por la MUNICIPAL, a todos los efectos. - Segundo. - Remite el presente acuerdo a la Mutualidad Nacional de Previsión de Admon. Local, acompañado del Modelo 301-21, para el señalamiento de los haberes pasivos del interesado. -

5. Creación en la plantilla de funcionarios de una plaza de Mozo de Servicio (Centro F. Infantil). -

Amortizado en el Plano exporativo de 10-4-1979, entre otros puestos el de Peón especializado para niños, de la plantilla laboral del Centro Provincial Infantil, que se encontraba vacante por jubilación de su titular (D. José Manzanares), y examinados diversos escritos de la dirección del Centro, exponiendo la problemática creada con dicha amortización y la ineludible necesidad de que se le fuese convertido tal puesto en una plaza de Mozo de Servicio de la plan.

tierra de funcionarios, ya que los dichos con-
tidos que comporta (relacion al régimen noc-
turno, cobros en dichos trabajos en la zona
de secos, transportes de materiales, recados,
etc.) resultan imprescindibles para el buen
funcionamiento de la Institución. visto dic-
tamen favorable de la Comisión de Gobierno,
de 21-8-79 último e informe de la Inten-
ción de fondos de 11-9-79, sobre la posible
dotación de la plaza; la Diputación, a
tenor de lo aludido, por unanimidad
acuerda: Primero. - Crear en la planti-
lla de funcionarios de la Corporación una
plaza de Mozo de servicio perteneciente al
grupo de Administración Especial, subgrupo
de Servicios Especiales, clase Pasoral de
Espec, dotada con el nivel de proporcionali-
dad 3 (antes coeficiente 1.3). - Segundo.
Solicitar de la Dirección General de Admi-
nistración Local, el oportuno visto para
la creación de la plaza de referencia, de
conformidad con lo regulado en el art.
13 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local.



6.-a) Conversión de
en puesto la
boral de Mé-
dico (H. Si-
guia'tico) en
plaza de Mé-
dico de la Be-
neficencia Pro-
vincial de la
plantilla de
funcionarios
1/2 jornada.

Procedida una vacante de Médico de
la plantilla Cabral del Hospital Higuer-
tico se le sigue el medio jornada, por
excedencia voluntaria el su titular (D.
Jesús Vargas Romero), que atendía la espe-
cialidad de Cefalografía, y siendo nece-
sarios dichos servicios, procede la conver-
sión del expresado, puesto en plaza de
igual denominación de la plantilla de
funcionarios, perteneciente al cuerpo de la
Beneficencia Provincial. En consecuencia,
la Diputación, de conformidad con lo regu-
lado en la disposición final cuarta del
Decreto 688/1975, de 21 de marzo, por

13 OCT. 1979

unanimidad, acuerda: Primero. - Anotar en el citado puesto el Médico del cuadro laboral y crear en la plantilla de funcionarios una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, perteneciente al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos Superiores, dotada con el nivel de proporcionalidad diez (antiguo coef. 4), siendo dicha plaza en régimen de media jornada. - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el oportuno vistado para la correspondiente modificación de plantillas que dicha conversión comporta.

6.-b) Conversión de un puesto laboral de Costurera en plaza de igual clase de la plantilla de funcionarios (H. San Lázaro).

Producida una vacante de costurera de la plantilla laboral del Hospital de San Lázaro (jubilación de D^a Constanta Rida), por lo que, siendo necesaria para el normal funcionamiento del Servicio, procede su conversión en plaza de igual denominación de la plantilla de funcionarios, la Diputación de conformidad con lo regulado en la disposición final sujeta al Decreto 688/1975, del 21 de marzo, por unanimidad, acuerda: Primero. - Anotar en el expediente puesto de Costurera del cuadro laboral y crear en la plantilla de funcionarios una plaza de Costurera, perteneciente al grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, dotada con el nivel de proporcionalidad 3 (antes coef. 1,3). - Segundo. - Solicitar de la Dirección General de Administración Local el oportuno vistado para la correspondiente modificación de plantillas que dicha conversión implica.

7.-a) Nominación

Examinado expediente para la provisión,

to en propiedad
de D. Carmelo
Soyago en pla-
za de Cafataz-
tractorista (fi-
ca "Monte San
Antonio", de la
plantilla de
funcionarios.

en virtud de concurso-oposición, libre, de una
plaza de Cafataz-tractorista (fiuca "Monte
San Antonio"), de la plantilla de funcionarios
de la Corporación, y vista propuesta vinculante,
fecha 16- octubre - 1977, del Tribunal que
ha juzgado los pruebas correspondientes,
a favor de D. Carmelo Soyago Velo; la
Diputación, de conformidad con dicha
propuesta, por unanimidad, acuerda: Tri-
muno.- Nombrar en propiedad a D. Carmelo
Soyago Velo en una plaza de Cafataz-
tractorista (fiuca "Monte San Antonio"), de
la plantilla de funcionarios de la Corpora-
ción.- Segundo.- Fija al interesado, a
partir de su toma de posesión de la plaza,
la siguiente retribución mensual: sueldo
(incl. 4, art. 1.º 9.º): 17.680 ptas.; in-
centivo: 3.000 ptas.; incentivo: 7.396 ptas.;
gratificación 5.300 ptas.; gratificación: 388
pta. pta.-

7.- b) Nombrar
en propiedad en di-
versas plazas
de la plantilla
de funcionarios.

Examinado expediente para la promoción
en virtud de concursos-oposiciones libres, de
una plaza de Ordenanza y tres de opera-
rios de limpieza (la inicialmente con-
vocada, más, las dos vacantes producidas
hasta el comienzo de los pruebas), por tres-
ciento todos ellos a la plantilla de funcio-
narios de la Corporación, y vista propuesta
vinculante, fecha 2- octubre - 1977, del Tribu-
nal que ha juzgado los pruebas correspon-
dientes, a favor de D. Antonio Alonso Nieto,
para la plaza de Ordenanza, y D. Abel
Torres Esquivel, D. M.ª Rosa Sánchez
Sella y D. Magdalena Blanco Recalde,
para las plazas de operarios de limpie-
za; la Diputación, de conformidad con
dicha propuesta, por unanimidad, acuerda:
Trimuno.- Nombrar en propiedad a D. Anto-



30 OCT 1979

mo Alonso Nieto, en una plaza de Ordenan-
 za, y a D^{ca} Isabel Torres Esquivel, a
 D^{ca} M^{ca} Rosa Sández Lilla y a D^{ca} Mag-
 dalena Blanco Alcalde, por el citado
 orden, en plazas de operarios de limpieza,
 pertenecientes todas ellas a la plantilla
 de funcionarios de la Corporación. - Segundo.-
 Fijan a cada uno de los nombrados, a
 partir de la toma de posesión de los plazas
 la siguiente retribución mensual: A)
 D. D. Antonio Alonso Nieto, sueldo (nivel
 3, antes coef. 1.3): 12.180 ptas.; incentivo:
 3.208 ptas.; incentivo: 8.104 ptas.; gratifica-
 ción: 5.291 ptas.; gratificación: 3.600 ptas.-
 B) D^{ca} D^{ca} Isabel Torres Esquivel, D^{ca} M^{ca}
 Rosa Sández Lilla y D^{ca} Magdalena
 Blanco Alcalde, sueldo, (nivel 3, antes
 coef. 1.3): 12.180 ptas. incentivo: 3.208
 ptas.; incentivo: 8.104 ptas.; gratificación:
 5.315 ptas.-

7.-c) Nombramiento en propiedad de Auxiliares de Fomento, de la plantilla de funcionarios (Cuenta G. Supletiva).

Creando expediente para la provisión,
 en virtud de concurso oposición libre, de
 los plazas de Auxiliares de Fomento,
 de la plantilla de funcionarios de la
 Corporación, más los vacantes que pudie-
 ran producirse, hasta la cesación de la
 oportuna propuesta del Tribunal, que han-
 sido dos veces y una tercera cuya cesación
 se halla pendiente de usado por la Direc-
 ción General de Administración Local, y
 esta propuesta inculante, fecha 10-oc-
 tubre-1979, del Tribunal que ha juzgado
 las pruebas correspondientes; la Diputación
 de conformidad con dicha propuesta, por
 unanimidad, acuerda: Primero.- Nom-
 brar en propiedad, en plazas de Auxilia-
 res de Fomento, de la plantilla de
 funcionarios, a los aspirantes que a

continuación se inician y por el orden que se expresa: 1) D^a Dolores Juado Martínez, 2) D^a Salud Castro Villaprado, 3) D^a Magdalena Blanco Recalde, 4) D^a Isabel Tenuez Aparicio, 5) D^a Josefa Fación Cruces, si bien este último nombramiento quedaría condicionado al citado de la plaza por la Dirección General de Administración Local. Segundo, fijar a las interesadas, a partir de la toma de posesión de las plazas, la siguiente retribución mensual: A) A D^a Salud Castro Villaprado, sueldo (nivel 3, antef. coef. 1,5): 13.620 pto.; incentivo: 3.208 pto.; incentivo: 8.495 pto.; gratificación: 5.403 pto. B) A D^a Dolores Juado Martínez, D^a Magdalena Blanco Recalde, D^a Isabel Tenuez Aparicio y D^a Josefa Fación Cruces, sueldo (nivel 3, antef. coef. 1,5): 12.180 pto.; incentivo: 3.208 pto.; incentivo: 10.175 pto.; gratificación: 5.403 pto. -

8.- a) Provisión mediante oposición, de cuatro plazas de Técnicos de Administración General

Encontrándose actualmente vacantes y no sujetas a reserva cuatro plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de funcionarios; vista la disposición adicional segunda de la Ley 76/1978 de 26 de diciembre, en cuya virtud, en todos los puestos que se convocan para cubrir plazas de funcionarios de carrera deberá reservarse un cupo de hasta un 25% de los puestos para el personal que se encuentra desempeñando las mismas en régimen distinto al de propiedad, y existiendo personal que sufre algunos de ellos mediante contratación administrativa, procede colocar puestos selectivos para la provisión de los citados vacantes, asignando la primera al cupo de referencia y los tres restantes al turno

130 OCT. 1979



libre, más las que se produzcan hasta la terminación de los pruebas, siguiendo igual proporcionalidad y orden de adjudicación. Por consecuencia, la Diputación, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. - Procede, mediante oposición, cuatro plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, asignando la primera al turno restringido y las tres restantes al turno libre, más las que se produzcan hasta la terminación de los pruebas, siguiendo igual proporcionalidad y orden de adjudicación a dichos turnos. Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición, así como las bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse aquella.

8.- b). - Provisión mediante oposición restringida, de una plaza de Profesora, Licenciada en Ciencias Empresariales.

Encontrándose vacante en la plantilla de funcionarios una plaza de Profesora, Licenciada en Ciencias Empresariales (Escuela de Secretarías de la Ciudad Juvenil Femenina); vista la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, en cuya virtud en todos los pruebas que se convoquen para cubrir plazas de funcionarios de carrera deberá reservarse un cupo de hasta un 25% de los plazas para el personal que se encuentre desempeñando los mismos en régimen distinto al de propiedad, y estando la citada plaza vacante, afectada por la expresada reserva, especifica en régimen de contratación administrativa, por lo que procede la convocatoria de las correspondientes pruebas restringidas; la Diputación, de conformidad con lo expuesto, por unanimidad, acuerda: Primero. - Procede, mediante

oposición restringida, una plaza de Profesora, licenciada en Ciencias Empresariales, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, con destino, en principio, en la Escuela de Secretarios de la Ciudad Juvenil Femenina. - Segundo. - Aprobar la convocatoria de la mencionada oposición restringida, así como los bases, que se adjuntan, por los que ha de regularse aquella. -

9.- a) Solicitud de reintegro de la plaza de
Funcionaria de
Administración,
excedente, D^a
Josefa Agu-
ayo Rodríguez.

Examinado escrito, fecha 15-10-79 (n^o Rgto. 7495), de la Funcionaria de Administración, en situación de excedencia voluntaria D^a Josefa Aguayo Rodríguez, que solicita el reintegro al servicio activo, teniendo en cuenta la inexistencia actual de vacantes de su categoría en el Centro Provincial Insular, una vez celebrado recientemente concurso-oposición para la cobertura de cinco de los mismos, y que la única existente, con adscripción a la Ciudad Juvenil masculina, se acordó con anterioridad su provisión en forma reglamentaria, por lo que no procede acceder a lo intercedido en el timbre de la convocatoria hecha; la Diputación, a tenor de lo expuesto, y en base a lo regulado en el apartado 1 del art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerda; de elevar el expediente de la solicitante a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría. -



130 OCT. 1979

9.- b) Solicitud de reintegro de la plaza de
ayudante de cocina

Examinado escrito, fecha 13-8-79 (n^o Registro 6214), de la Ayudante de cocina, funcionaria, en situación de excedencia voluntaria, D^a María José Gutiérrez Suárez,

na, accedente, D^a
Maná José Gutiérrez
mez Suárez.-

que solicita el reintegro al servicio activo; teniendo en cuenta que la única vacante existente de su categoría, con adscripción al Hospital Psiquiátrico, acordó se con anterioridad su provisión en forma reglamentaria, por lo que no procede acceder a lo interesado en el momento de la convocatoria hecha; la Diputación, a tenor de lo expuesto, y en base a lo regulado en el apartado 1 del art. 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por unanimidad, acuerda: declarar el derecho de la solicitante a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría.-

10.- Ratificación
del Decreto n^o
2829 de 20-7-79
sobre reconoci-
miento de ser-
vicio.-

Visto el Decreto de la Presidencia de la Corporación, núm. 2.829 de 20-Septiembre 1979, por el que, con ocasión de demorar, por ministerio de ley, hasta 1-8-1982, la eficacia de los reconocimientos de servicios prestados por determinados funcionarios al amparo de la Ley 70/1978, se reconoce, no obstante, en virtud de la legislación anterior, los rendidos a la Administración Local hasta 25-7-1973; la Diputación, por unanimidad, acordó que dar entrada de la citada resolución, ratificando los reconocimientos de servicios a que se refiere el punto segundo de la misma.-

11.- Concediendo
gratificación, por
una sola vez, por
trabajos extraordi-
narios, a ciertos
funcionarios.-

A la vista de los trabajos de carácter extraordinario que vienen prestando durante el presente ejercicio, los funcionarios que luego se relacionan, la Diputación, visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda concederles, por una sola vez, las siguientes gratificaciones: D. Daniel Judo Rodríguez-Caso: 15.744 ptes.; D.

Julio Alca Pluny: 47.838 ptes.; D. Antonio Salado Jarcia: 47.838 ptes.; D. Antonio Espinola Sobera: 45.456 ptes.; D. Juan de D. Ruiz Ruiz: 45.456 ptes.; D. Antonio Nouvo Guerrero: 45.456 ptes.; D. Emilio Recacho Rodríguez: 30.000 ptes.; D. Agustín Tomalba Rebollo: 6.990 ptes.; D. Eusebio Mantero Real: 11.340 ptes.

12.- Propuesta de abono del gasto de instalación de aulas rios de la Ciudad Juvenil Femenina al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para escolarización de los niños de la Barriada de Los Nacionales.

Dada cuenta del expediente tramitado para la realización material de los obras de adaptación efectuados en la planta baja del Edificio Sur de la Ciudad Juvenil Femenina para la instalación de aulas, por el plazo improrrogable del curso escolar 1977/80, para escolarización de niños de la etapa de E.G.B. de la Barriada de Los Nacionales, y cuyos obras fueron autorizados por acuerdo plenario del 10 de agosto del año en curso, y dada cuenta asimismo, de la realización de tales obras bajo la Jefatura del Arquitecto Provincial Afse, según lo autorizado por resolución n.º 2.939 de la Presidencia de esta Diputación, fecha 26 de septiembre último, realizada por la Empresa MASEVAL y por un importe de 354.503 ptes., y por el Excmo. Corporación a cargo: 1.º Ratifica el acuerdo de 10 de agosto último en sus apartados 1.º y 2.º en cuanto se mantiene la cesión de los aulas a los fines allí expresados y por el plazo improrrogable igualmente mencionado. - 2.º Modifica el apartado 3.º del mencionado acuerdo, a teniéndolo al Excmo. Ayuntamiento de la capital, en los rasgos expresados por la Junta Tenencia de Alcaldía a la Presidencia de esta Diputación sobre la imposibilidad de abonar en la actualidad el importe de las obras



30 OCT 1979

de instalación de los aulajios, que le correspondían y que han importado la cantidad ya mencionada de 354.503 pesetas. Por ello, el mencionado gasto será abonado a la empresa MASEVAL por parte de esta Diputación y por la cantidad citada los obras realizadas y para lo que por la continuación de Fondos se habilitará o tramitará en la forma que corresponda el crédito correspondiente, contando inicialmente con la cantidad de la que puede disponer la Presidencia, dentro de su competencia, y que destina para ello. - 3º Dejar subsistente en los restantes el acuerdo en contrario, en cuanto se refiere a la responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de la capital respecto a los desperfectos y roturas que puedan causarse en las instalaciones y gastos del mantenimiento de dichas aulajios durante su uso. -

1ª Señalando que el P.C.E. solicita del Presidente explique los motivos por los que se modifica el acuerdo del Pleno que aprobó el tema. Señala que el P.C.E. está de acuerdo con el gasto realizado, pero que al convenir a la hora que se está modificando un acuerdo adoptado en otro Pleno. El Sr. Presidente seguidamente expuso los motivos que le indujeron a realizar el gasto, y que fundamentalmente se debe a que los aulajios que en su día se proyectaron hubieron de modificarse al no cumplirse las condiciones de estéticos que requería el edificio, supliendo el presupuesto destinado por el Ayuntamiento, y que al realizarse por el sistema de mamparas, éstas quedarán siempre en propiedad de Diputa.

ción para cualquier uso que se quiera dar a los mismos.

13.- Sustitución de los Religiosos de la Comunidad de Hijos de la Cuidad en la Ciudad Juvenil Femenina. Creación de plazas.-

Dada cuenta por el Secretario Jeneral del expediente tramitado por el Negociado de Educación y relativo a la sustitución del personal necesario que supla las funciones que hasta ahora vienen desarrollando los Religiosos de la Comunidad Hijos de la Cuidad, y en cuyo expediente obran las propuestas formuladas, una por la Directora de la Ciudad Juvenil Femenina "Carrero Blanco", y otra, con tanta presunta con puntualmente por la Secretaria Futuración, vistos los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Educación en sesión celebrada el día 16 de octubre actual y la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23 del mismo mes, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar la propuesta reducida formulada por la Dirección de la Ciudad Juvenil Femenina "Capitán Jeneral Carrero Blanco" en escrito del fecha 20 de septiembre último, así como la distribución de los treinta puestos de trabajo en ella mencionados, procediéndose a la creación en la plantilla de funcionarios de los plazas que a continuación se indican, que son los que se estiman imprescindibles teniendo en cuenta los vacantes existentes y la posible reorganización del personal adscrito a otros Departamentos, todo ello sin perjuicio de la contratación provisional y su parte de dicho personal, que ha de realizarse, y para lo que se faculta expresamente a la Presidencia: Tres plazas de Profesores, en régimen de jornada reducida (inicialmente, 3 ho.



130 057 1979

ros); nivel 8, antes coef. 3,6 (grupo Admón. Espec., subgrupo Técnicos, clase Técnicos Maestros), Título de Maestro de Primera Enseñanza o de Profesor de E.G.B. -

Ocho plazas de Educadores: nivel 6, antes coef. 2,9 (id. id. id.). Título de Grado Medio.

Dos plazas de Auxiliares de Enseñanza; nivel 4, antes coef. 1,7 (grupo Admón. Espec., subgrupo Funcion. Espec., clase Personal Oficial). Título Bachiller Elemental o equivalente. -

Cinco plazas de Celadores de Enseñanza; nivel 3, antes coef. 1,4 (id. id. id.). Título de Graduado Escolar, Auxiliar de Agricultura o similar. -

Tres plazas de Auxiliares de Clínica; nivel 3, antes coef. 1,5 (id. id. id.). Diploma correspondiente o similar. -

Una plaza de Jobernanta; nivel 4, antes coef. 1,9 (id. id. id.). Título de Bachiller Superior o cultura equivalente.

Una plaza de Costurera; nivel 3, antes coef. 1,3 (id. id. id.).

Una plaza de Ayudante de cocina; nivel 3, antes coef. 1,5 (id. id. id.).

Segundo. - Solicitar de la Dirección general de Administración Local el presupuesto necesario para la creación de las veintinueve plazas de referencia. -

De nuevo
Quirales comentó que este asunto no se había tratado en la Comisión de Personal por la urgencia del tema, pero que convenía que en la contratación del personal se contara con la citada Comisión, que es quien tiene conocimiento de la situación real del personal, para informar sobre los aspectos a realizar. - El Presidente man-

injesta que está prejista en este asunto la inter-
vención del Presidente de la Comisión de Fisco-
nal.-

14.- Remisión
de expediente
y personación
en recurso con-
tencioso-admini-
strativo inter-
puesto por Balsa
S.A. sobre so-
licitud de in-
demnización
por supuesto
incumplimien-
to contractual
por parte de la
Corporación.-

Con fecha 21 de septiembre del presente
año, al n.º 6961, se ha registrado de cuenta
da en esta Corporación, Oficio del Excmo.
Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-
Administrativo de esta Audiencia Territorial,
por el que se reclama el expediente ad-
ministrativo en recurso n.º 633/79, inter-
puesto por Balsa, S.A. contra Resolución min.
2.155, de 28 de junio de 1979, que desestimó
recurso de reposición interpuesto contra Re-
solución min. 2.832, de 14 de septiembre
de 1978, que denegó anterior petición de in-
demnización por supuesta responsabilidad
de esta Corporación por demora en el cum-
plimiento de sus obligaciones, imputándose
la reclamación del expediente administra-
tivo hecha, el emplazamiento a esta Cor-
poración para que se pasase en defensa
de sus derechos e intereses, conforme determi-
na el art. 63-1 de la Ley de la Jurisdic-
ción Contencioso-Administrativa. La Ases-
oría Jurídica dictamina la procedencia de
la personación de la Corporación en el re-
curso referido habida cuenta de que la
solicitud inicial de Balsa, S.A. se limita-
ba a pedir indemnización de daños
y perjuicios, basado dicha petición en
que los obras de construcción de la Residencia
Huíatica del Hospital del San Lázaro, de
los que era adjudicatario, se iniciaron
tardíamente, al haberse procedido con
demora en el levantamiento del acta de
replanteo previo a la iniciación de afielgo
lo que ocasionó a Balsa, S.A. unos perjui-
cios por encarecimiento de materiales

130 OCT 1979



y mano de obra. Frente a dicho escrito, la Sección de Arquitectura informó que la demora en el levantamiento del acta de replanteo, fue debida única y exclusivamente a la actividad de la empresa recurrente por cuanto una vez llegada a cabo la adjudicación de la obra, solicitó realizar unas pruebas y ensayos de carga, previos a la iniciación de la misma, levantándose el acta de replanteo cuando así lo solicitó Balsa, S.A. después de la realización de aquellas pruebas; en base a ello se desestimó la petición formulada, interponiendo Balsa, S.A. contra esa denegación recurso de reposición, en el que alegaba a lo alegado en la voluntad inicial que la culpa es imputable a Diputación por una imprecisión del proyecto inicial que provocó la interacción de un consuetus y que las pruebas que solicitó realizar eran provocadas por la mala ejecución de la obra por parte del anterior contratista, consentida por esta Corporación; frente a ello, la Sección de Arquitectura informó que la intención del consuetus se encontraba recogida en la cláusula 18 del pliego de condiciones, aceptada por tanto por la empresa adjudicataria, Balsa, S.A.; refiriéndose dicha intención a las instalaciones especiales contenidas en el proyecto y, en cuanto a los pruebas que solicitó hacer Balsa, S.A. eran innecesarias por cuanto antes de la recepción definitiva de la obra anteriormente ejecutada, esta Corporación realizó las pruebas oportunas que demuestraban una correcta ejecución de la obra hecha, por lo que, en base a esa correcta ejecución se levantó

acta de recepción de la obra anterior. Encuentrándose estos estemos acreditados en el expediente administrativo, se destinó el recurso de reposición interpuesto mediante resolución núm. 2.155 de 28 de junio de 1979, contra la que se ha interpuesto ahora recurso contencioso administrativo. Por cuanto antecede, la Corporación acuerda: La remisión del expediente y persuasión de la Corporación en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Bolsa, S.A. designando Procurador a D. Francisco Fación Capitán.

15.- Remisión
de expediente
y persuasión
del recurso
contencioso-ad-
ministrativo
interpuesto
por D. Fran-
cisco José
Fación Pro-
curador.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Real Audiencia Territorial se interpuso la remisión del expediente administrativo, correspondiente a recurso nº 393/79, interpuesto por D. Francisco José Fación Procurador contra Resolución de esta Presidencia, de 23 de marzo actual, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 28 de noviembre anterior, que declaró desierto el concurso libre de méritos convocado para cubrir plazas de Médicos Piquiatras, al no haber alcanzado los aspirantes la puntuación mínima establecida por el Tribunal. La Presidencia Judicial, con el informe de la Secretaría General, dictamina que conviene a los intereses provinciales la persuasión de la Corporación en dicho recurso, designando, al efecto, Procurador. Por cuanto antecede, y visto los arts. 270-C) y 370 de la Ley del Régimen Local, 172-21 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda: Remitir el expediente y la persuasión en los autos 393/79 de anterior ref.



rencia, designando Procurador a D. Francisco Gachón Capitán.-

16.- Remisión de expediente y peritación de recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco y Juanes Lasa.-

Por la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia Territorial se interesa la remisión del expediente administrativo correspondiente a recurso nº 394/79 interpuesto por D. Francisco y Juanes Lasa contra Resolución de esta Audiencia, de 23 de marzo actual, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 28 de noviembre anterior, que declaró desierto el concurso libre de méritos convocado para cubrir plazas de Médicos Psiquiatras al no haber alcanzado los aspirantes la puntuación mínima establecida por el Tribunal.- La Asesoría Jurídica, con el conforme de la Secretaría General, dictamina que conviene a los intereses provinciales la personación de la Corporación en dicho recurso, designando, al efecto, Procurador. Por cuanto antecede, vistos los arts. 270-C) y 370 de la Ley de Régimen Local, 172-21 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Corporación acuerda: Remitió el expediente y la personación en los autos nº 394/79 de anterior referencia, designando Procurador a D. Francisco Gachón Capitán.-

17.- Sentencia de la Magistratura de Trabajo dada en autos promovidos por D.^{ña} Victoria Violeta Vázquez contra

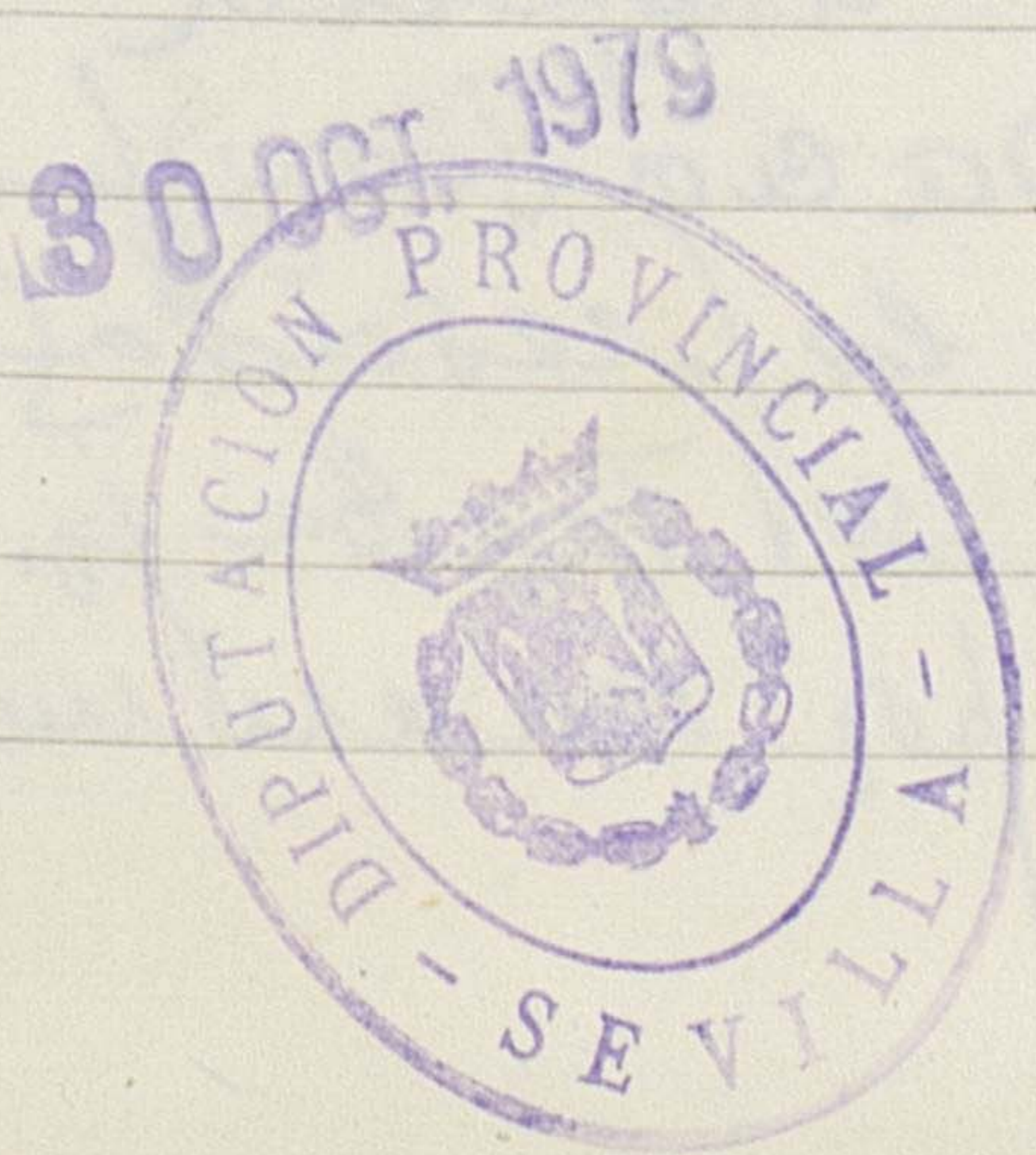
Por la Magistratura de Trabajo nº 7 de Sevilla, con fecha 1 de los corrientes, se ha dictado Sentencia en los autos promovidos por D.^{ña} Victoria Violeta Vázquez contra esta Diputación Provincial, por despidido, conteniendo su parte dispositiva la absolución de la demanda a la Corporación.

esta Diputación
por despido.

ción, al estimar la Magistratura la inexistencia de una relación en la contratación administrativa que vinculaba a la interesada con la Diputación, como auxiliar de Clínica del Hospital Psiquiátrico de Miraflores, cuya relación se pretendía sustentar por la actora, al cesar por consecuencia de no haber superado la oposición convocada para cubrir la plaza, en una Resolución de la Presidencia de la Corporación, de 26 de febrero del año en curso, cuya parte dispositiva la designa Cuidadora del Centro de Educación Especial "Conservando los derechos y obligaciones reconocidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de los Centros Sanitarios." La Corporación acuerda: Queda enterada de la Sentencia.-

18.- Sentencia
de la Magis-
tratura de tra-
bajo n.º 5 de
Sevilla, dada
en autos pro-
movidos por
D.ª Mercedes
Calderón Sai-
rado contra
D.ª Ana Bra-
vo Sierra y
esta Corpora-
ción.

Por la Magistratura de Trabajo n.º 5 de Sevilla, con fecha 29 de septiembre próximo pasado, se ha dictado sentencia en los autos promovidos por D.ª Mercedes Calderón Saizado, contra esta Diputación Provincial y D.ª Ana Bravo Sierra, pretendiéndose por la actora sustanciarmente se dejara sin efecto el reintegro en el puesto de Directora de la Escuela de Secretarías de D.ª Ana Bravo, acordado por la Diputación, a instancia de apelación, en función de su cese como Diputado Provincial. La Magistratura de Trabajo ratifica en su integridad la corrección de la fundamentación jurídica de las resoluciones provinciales - incluida la competencia de la Jurisdicción Laboral - y desestima la demanda; en su consecuencia, la Corporación acuerda: Queda enterada de la referida Sentencia.-



19.- Sentencias pro-
nunciadas por sus
Magistrados
de esta capital con
demanda al Ins-
tituto Nacional de
Frenición al pago
de los tasas por es-
tancias y asistencias
en el Hospital Psiquiátrico de
Miraflores, de en-
fermos mentales
beneficiarios de
la Seguridad
Social.-

En seguimiento del traslado efectuado a la Presidencia Judicial de esta Corporación por la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales en 19 de septiembre de 1978, en orden a las posibilidades de que el Instituto Nacional de Frenición abonara los gastos producidos por estancias y asistencias en el Hospital Psiquiátrico de Miraflores de beneficiarios de la Seguridad Social, se iniciaron los estudios correspondientes que dieron como resultado la concurrencia de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes a fin de dejar clarificada la cuestión planteada; interpretadas demandas, en nombre de algunos beneficiarios de la Seguridad Social, previa las solicitudes y reclamaciones administrativas pertinentes, han dado como resultado el que, las tres sentencias dictadas hasta ahora por los Magistrados de Trabajo números 5 y 7, de fechas 29 de septiembre, 17 y 24, también de septiembre, han sido favorables a la tesis de que sea el I.N.P. quien abone los gastos de estancias y asistencias de beneficiarios de la Seguridad Social acogidos en el Hospital Psiquiátrico de Miraflores, condenando a dicho Organismo al pago de aquellos gastos, poniéndose así las bases para solucionar el problema que representaba para esta Diputación el impago de numerosos liquidaciones por parte de estos beneficiarios de la Seguridad Social quienes alegaban debería ser el I.N.P. quien las abonara. Por cuanto antecede, la Corporación acuh-
la; Tueda enterada de las expresadas sentencias de los Magistrados de Trabajo. Este acuerdo quedó adoptado por unanimi-

dad de los asistentes.-

En este punto interviene D. Isidoro Ripua expresando su satisfacción por que al fin el I.N.P. se le obligado a pagar por la asistencia a unos enfermos a los que está obligado a atender.

D. César Santiago Fernández apoya la intervención del Sr. Ripua, rogando al Presidente para que realice gestiones encaminadas a conseguir el pago del I.N.P. sin tener que esperar a que Magistratura de Trabajo falle. Propone comunicar al resto de las Diputaciones los trámites realizados para conseguir estas sentencias favorables, y señala la concurrencia de gestionar un concierto con la Seguridad Social.

El Presidente manifiesta que ya se ha comunicado a las Diputaciones el texto de las sentencias y que se está tratando sobre la posibilidad de concertar con el I.N.P.

20.- Expediente de reconocimiento de créditos. F. C. 576.306.

Se dio cuenta de propuesta de la Juntación de Fondos, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda y Economía, en su sesión del 19 de los corrientes, a los efectos de poder atender con cargo al presupuesto ordinario del actual ejercicio, a las obligaciones que debieron ser contraídas en anteriores, y en tratarse de facturas e impresos recibidos a suministros efectuados en dichos ejercicios y que no fueran contraídas por haber sido presentados con posterioridad a la liquidación de los respectivos presupuestos; y con la finalidad de crear el concepto específico que así lo autorice, conforme a lo preceptuado en



30 OCT. 1979

el apartado a) de la Regla 19 de la Instrucción de Contabilidad vigente. - La Corporación, considerado el asunto, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar la legitimidad y cuantía de los gastos que seguidamente se relacionan, y en su consecuencia, reconocer, en favor de los perceptores que asimismo se mencionan los correspondientes créditos a los efectos del pago de sus facturas, dando de oficio el expediente al pertinente trámite ulterior.

Capítulo	Explicación del gasto	Gastos
2º	Tolosa, fact. 31-VIII-78, todo	
	Sauleyan Bda. - - - - -	100.755
"	Iglesias Guez y Loro, S. A., suministro a la Ciudad Juvenil pyruina, fact. 24-VII-74. -	27.055.-
"	El Corte Inglés, S. A.; suministro a San Lázaro:	
	facturas 12-IX-75. - - - - -	4.096.-
	Idem 6-X-75. - - - - -	25.256.-
	Idem 29-XI-75. - - - - -	40.734.-
	Idem 5-I-76. - - - - -	1.314.-
		71.400.-
"	Compañía Sevillana Electricidad; suministro a granja Escuela Cortijo Cuarto, Dehe. 1977: 40.114.-	
	Id. id. Escuela de Agricultores Técnicos Agrícolas, Dehe. 1977. - - - - -	40.800.-
	Id. id. id. febrero 1978. - - - - -	16.689.-
	Id. id. id. Noviembre 1977. - - - - -	16.468.-
		114.071.-
"	Cristalería Trausquin, S. A.	
	fact. núm. 3518. - - - - -	91.162.-
	Id. id. fact. 5.733. - - - - -	69.462.-
	Id. id. fact. 7.734. - - - - -	59.566.-
		220.190.-
"	Philips Iberica, S. A. E.	
	fact. núm. 16.138. - - - - -	11.009.-
	Fact. núm. 10.519. - - - - -	31.834.-
		42.835.-
	<u>Total. - - - - -</u>	<u>576.306.-</u>

21.- Expediente de modificación del presupuesto en el Ordenamiento (2º semestre) del 1979.-

Visto el expediente que se inicia a propuesta de la Presidencia, asistida de los señ. Secretario e Intendente de Fondos en virtud del que se introducen modificaciones en los créditos del Presupuesto Ordinario (2º semestre) del ejercicio en curso, mediante transpuesta, por importe total de cuarenta y seis millones, ciento ochocientos diecinueve (46.108.019'00) pesetas.- Se acuerda en el expediente la necesidad, conveniencia y urgencia en la previsión de los gastos que se proponen y que no se producirá perturbación en obligaciones y servicios, todo ello según lo preceptuado en los arts. 691 de la Ley y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.- En su vista la Corporación, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones: Primera.- Considerar la necesidad, urgencia y conveniencia de los gastos que se proponen.- Segunda.- Aprobar, sin modificación alguna, el referido proyecto, adjuntando a la expresada cifra de pesetas 46.108.019'00, según el detalle siguiente:

Partidas que se suplieren

<u>Capítulo I.- Personal de todo.-</u>	
Art.º 1º Sueldos y remuneraciones cobradas en mano.-----	12.601.807.-
<u>Capítulo II.- Material y diversos.-</u>	
Art.º 1º Gastos de los servicios.-----	24.871.036.-
<u>Capítulo III.- Otros gastos.-</u>	
Art.º 1º De la Corporación.-----	500.000.-
<u>Capítulo V.- Subvenciones y participaciones en pesetas.-</u>	
Art.º 5º Participaciones.-----	385.176.-
<u>Capítulo VI.- Extraordinarios y de capital.-</u>	
Art.º 1º Inversiones no productivas de ingresos.-----	7.750.000.-
<u>Total.-----</u>	
	<u>46.108.019.-</u>
<u>Partidas de las que se transfiere.-</u>	



Capítulo I- Personal Activo.-

Art- 1º Fueros y remuneraciones con-
trados en mano. - - - - - 12.601.807.-

Capítulo II- Material y diversos.-

Art- 2º Costos de los Servicios. - - - - - 26.163.396.-

Capítulo III- Subvenciones y partici-
paciones en ingresos.-

Art- 4º de Servicios de economía
autónoma. - - - - - 2.750.000.-

Capítulo IV- Extraordinarios y de
capital.-

Art- 5º Amortización de anticipos
y préstamos de entidad del crédito. - - - - - 4.572.816.-

Total. - - - - - 46.108.019.-

22.- Expediente de
modificaciones
presupuestarias en
el Especial del
Servicio de Recau-
dación de Contribu-
ciones: 2.500.000
pesetas.-

Excepcionalmente dictaminado por la Comi-
sion de Hacienda y Economía, en su sesion
del 19 de los corrientes, se da cuenta de espe-
dicente que inicia propuesta de la Presiden-
cia, asistida de los Sres. Secretario e Inten-
tor, en virtud del que se introduce modi-
ficaciones en los creditos presupuestarios en
el Especial del Servicio de Recaudacion de
Contribuciones, del ejercicio en curso, median-
te transferencia de unos a otros Capitu-
los, por un importe total de Dos millones
quinientos mil (2.500.000) pesetas.- Se aca-
dita en el expediente la necesidad, conve-
niencia y urgencia en la prevision de los
gastos que se proponen; que no se producirá
perturbacion en obligaciones y servicios, ya
que no se hace uso de economias en la
dotacion de los mismos, todo ello segun lo
preceptuado en el artº 691 de la Ley y
127 del Reglamento de Haciendas Locales.-
En su vista la Corporacion, adopto acunlo
con las siguientes disposiciones: Primera.-
Considerar la necesidad, urgencia y conve-

renuncia de los gastos que se proponen. Segunda. Aprobación sin modificación alguna el referido proyecto, ascendente a la expresada cifra de Ptos. 2.500.000, según el detalle de la propuesta que resumido en Capítulos y Artículos, es el siguiente:

Partida que se suplementa
Capítulo VII - Gastos de Impresión y Gastos.
 Art. 1.º Rentables, - - - - - 2.500.000.-
Total, - 2.500.000.-

Partida de la que se transfiere
Capítulo V - Subvenciones y participaciones en empresas.
 Art. 2.º A Corporaciones Locales, - 2.500.000.-
Total, - 2.500.000.-

23.- Servicio de
 Contables
 Modificación
 de premios y
 otros medidas
 económicas en la
 Zona 4.ª.-

Dada cuenta del expediente que se inicia a virtud de instancia que en 25 de septiembre he pido, (R.E. n.º 7.019) suscribe el actual Receptor de la Zona 4.ª, D. Federico Jimenez Landez-Barbudo, exponiendo la grave situación económica en que se encuentra dicha Zona, y solicitando la aplicación de medidas para poder continuar como Receptor de la misma, ya que en caso contrario se vería obligado a renunciar con efectos de finales del presente ejercicio de 1979. Donde consta en primer susento en 11 de los corrientes por la Jefatura del Servicio de Contables, indicativo de sus cuentas las consideraciones expuestas por el interesado, y proponiendo en consecuencia un triple bloque de medidas, que con ellas se han de continuar el inevitable déficit que la Zona supone para su titular. Consta igualmente en primer de la Asesoría Jurídica, de fecha 19 de los corrientes, con la conformidad de

30 OCT. 1979



014

Sr. Secretario, ilustrativo de las consecuencias de la sentencia condenatoria del Sr. Jimenez-Sanchez Barbado dictada en 21 de Julio del año en curso por la Magistratura de Trabajo n.º 2, en reclamación in tu pnesta por los auxiliares de la Zona, para hacer valer el pacto habido en 1974 entre los auxiliares reclamantes y el anterior titular de la Zona, hoy fallecido, D. José de Ponce de León y Bonifet. Consta por último la propuesta autorizada en 20 actual por el Sr. Depositario de Fondos, con la conformidad del Sr. Intendente, recomendando la modificación de los premios de la Zona, la concesión posible de un anticipo al interesado a finales del presente ejercicio, y el reconocimiento como gasto de la Zona de la cantidad a que asciende la condena de Magistratura de Trabajo, caso el con firmarse la misma por el Tribunal Central de Trabajo. Visto el dictamen de la Comisión de Gobierno, en su sesión de 23 de los corrientes, señalando la excepcionalidad de este caso, la Corporación en definitiva adoptó los siguientes acuerdos: Primero. - Fijan a la Zona 4.º de la capital con efectos de 1.º de enero de 1979, las siguientes participaciones en premios y a premios por la Recaudación de voleros del Estado: Voluntaria, el 2'03%, y en efectiva, el 10'16%, facultando a la Jefatura del Servicio de Contribuciones para efectuar la liquidación de a premios de voleros por la citada Zona, con aplicación de los nuevos premios desde la fecha de su efectividad. - Segundo. - Facultar a la Presidencia de la Corporación para que, si finalizado el ejercicio de 1979, la situación de la Zona continuase siendo deficitaria, pre-

de diez por la concesión a la zona 4ª del oportuno anticipo sobre la cifra previsible del cumplimiento necesario para la obtención del mínimo garantizado. Tercero.- Se entenderá como gasto de la zona 4ª del ejercicio de 1978, aplicable a a fin de que definitivamente se haya hecho efecto, el presupuesto denegado el recurso interpuesto al efecto por el Recaudador ante el Tribunal Central de Trabajo, la cantidad de 1.912.173.- Ptas., depositados para la interposición de dicho recurso.- Cuarto.- De los acuerdos adoptados se dará cuenta al interesado, Jueces afectados de la Corporación, Sr. Delegado de Hacienda y Sr. Tesoro de Hacienda de la Provincia.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los asistentes.-

24 a) Expedien-
te de anticipos
de la Caja de
Cooperación.-

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes tramitados en solicitud de anticipos de la "Caja de Cooperación", para financiar el 80% de Contribuciones Especiales a imponer en otros incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios, en los que constan de acumulación regulada, en el art.º 10 del Reglamento de la Caja e informes de los Negociados de Cooperación y Obras Públicas, así como de la Intendencia de Fondos provinciales, de conformidad con los dictámenes de los Comités de Cooperación y Gobierno, la Corporación acuerda: Que en base los Acuerdos que se puedan celebrar se relacionen los anticipos que asimismo se reservan, en las condiciones de garantía, plazos de reintegro y efectividad, de amortización que constan en el informe de la Intendencia de Fondos y el modelo de contrato está preestablecido.

30 OCT. 1979



Núm. Exped. te.	Destino - anticipo	Plazo
266/79	El Prahel. - 80% Contribuciones Espec. obras alumbrado público del Plan Prov. 1978, 2ª fase. ---	1.572.250.- 20 Trim.
309/79	Caja. - 80% Contrib. Espec. obras de Ganimentación, alcantarillado y alumbrado del Plan Prov. 1978, 2ª fase. ---	3.000.000.- 20 Trim.

Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes.

246) Expediente de (anticipo de la cambio de destino de anticipo de Caja de Cooperación concedido al Ayuntamiento de Costilla de la Cuesta.

Visto el expediente 174/78, a instancia del Ayuntamiento de Costilla de la Cuesta interesado que el anticipo de la Caja de Cooperación de pesetas 500.000, concedido por acuerdo de la Corporación en sesión del 20 de junio de 1974, con destino a financiar la adquisición de terrenos para construcción de un polideportivo, quedase su importe en la adquisición de un Camión para el servicio de recogida de basuras; constando en dicho expediente la documentación requerida, en el Reglamento de la Caja, la Corporación acuerda acceder al cambio de destino interesado. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes.

Do Amaro Rubiales, en nombre del P.C.E. propone que por la Comisión de Hacienda y la de Cooperación y Obras se estudie la posibilidad de dotar a la Caja de Cooperación con los 300 millones procedentes de exato de ingresos.

El Sr. Presidente señala que se están estudiando

Las cantidades que podían recibirse de los Presupuestos del Estado y que se gastarían en el próximo ejercicio. Da cuenta de los consultos realizados para adjudicar ese dinero. -

El Sr. Intendente da cuenta de los disposiciones recogidas en el R.D. 11/79 del 20 de julio y de la formación de un expediente que estudie la aplicación de estos ingresos. -

D. Ignacio Delgado insiste en el tema, señalando que se está redactando un nuevo Reglamento de Cooperación, donde se prevean garantías para que Diputación pueda reintegrarse en los préstamos. -

El Presidente insiste en que se realice un estudio sobre el tema. -

25. Propuesta provisional de inclusión de la Zona Sur de la provincia como Comarca de Acción Especial.

Conoció la Corporación la necesidad de proponer nuevamente al Ministerio de Administración Territorial la designación de algunas áreas social y económicamente más desfavorecidas de la provincia como Comarca de Acción Especial, en base al Real Decreto 3.418/78, de 29 de diciembre, y a efectos de que se beneficien de dicha designación en el próximo Plan de Obras y Servicios del año 1980; ante la carencia de ciertos datos exigibles para una propuesta definitiva y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cooperación y ratificado en la del Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. Aprobar la propuesta de designación de la Zona Sur de la provincia como Comarca de Acción Especial con la inclusión de los Municipios de: Aguadulce, Algamiros, Badajoz, Casariche, Coipe, El Coronil, Los Corrales, Estepa, Gileña, Huelva, San Felipe,

30 OCT. 1979



Sora de Estepa, Maniáleda, Martín de la Jara, Los Molares, Montellano, Morón de la Frontera, Osuna, Fedura, Fuena, La Roda de Andalucía, El Rubio, El Saucejo y Villanueva de San Juan. - Segundo. - Conceder a dicha propuesta carácter provisional a resguardo de conocer la totalidad de los datos exigibles para dar la propuesta definitiva de Comarca o Comarcas al Decisión Especial. - Tercero. - Llevar la presente propuesta provisional ante el Ministerio de Administración Territorial, a los efectos previstos en el citado Real Decreto. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes. -

D. Miguel P. Pino aclara que la propuesta que se somete no es cerrada, que en principio se incluye a 24 Municipios, al menos no específicamente de Sierra Sur, pero que los beneficios de la marca al Decisión Especial pueden ampliarse a otras zonas. -

Señala que lo que ahora se realiza es una petición ante el Ministerio de Administración Territorial y que puede haber posteriormente Municipios que no excluyan u otros que se integren en la propuesta si están en la misma situación de subdesarrollo. Se pretende terminar con las desigualdades. -

A continuación interviene D. Ignacio Delgado del P.C.E. lamentando la ausencia de U.C.D. en este punto, para aclarar los debates que sobre el mismo mantuvieron en la Comisión de Obras y Cooperación. Los tiene que su grupo pretenda dar a la propuesta la mayor difusión posible porque es toda la provincia de Sevilla. -

ella la que necesita tratamiento especial.

Manifiesta que la propuesta es provisional hasta tanto se tengan datos concretos y actualizados de las necesidades y situaciones de los distintos Municipios.

De nuevo interviene D. Miguel A. Pino exponiendo que el grupo socialista pensaba plantear como moción de urgencia la clasificación de la provincia de Sevilla como Comarca de Acción Especial en su conjunto, pero que dada la situación del Pleno y como considera muy importante conocer el criterio de todos los grupos, la de forma definitiva para su discusión en la Comisión correspondiente.

26.- Proyecto adicional al de ampliación de la conducción de agua y red de alcantarillado, José A. en Los Palacios.

Dada cuenta el proyecto adicional al de ampliación de la conducción de agua y red de alcantarillado, José A. en Los Palacios, por importe de pesetas 1.000.000.-; examinado el texto del Ayuntamiento de Los Palacios interesando que el solicitante habido con cargo a la diputación provincial en los años de ampliación de la conducción de agua y red de alcantarillado por importe de pesetas 1.000.000.- se destine a financiación el referido proyecto adicional; visto informe de la Intervención de Foullos acreditando la existencia de un saldo de 1.000.000 pesetas en el Presupuesto extraordinario de Cooperación de 1975, correspondiente al proyecto de ampliación de la conducción de agua y red de alcantarillado; la Corporación, de conformidad con lo dictaminado en los Comisiones de Cooperación y Gobierno, acuerda: Primero.- Acordar el cambio de destino interesado por el Ayuntamiento de Los Palacios. Segundo.- Aprobar



30 OCT. 1979

la fase A del proyecto adicional al de ampliación de la conducción de agua y red de alcantarillado en la citada localidad. Tercero. Remitió un ejemplar del proyecto al Banco de Crédito Local, a los efectos oportunos. Cuarto.- Los ocos de referencia han ejecutados por el Ayuntamiento, utilizándose la aportación provincial de 1.000.000.- pesetas contra certificación de obra ejecutada realizada por técnico competente y aprobada por la Corporación Municipal. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes.-

27.- Proyecto de reforma y puesta a punto de las máquinas frigoríficas del Hospital de San Lázaro.

Dada cuenta del proyecto reseñado en el epígrafe, cuyo presupuesto asciende a 310.500 pesetas, visto informe de la Intervención de Fondos aceptando la existencia de consignación en cargo al Presupuesto Ordinario del actual ejercicio, Partida 178; de conformidad con lo dictaminado por los Comisiones de Ocos Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Primero.- Aprobar el proyecto de referencia. Segundo. Proceder a la contratación por convenio directo, previa computación de precios, en base al artículo 1º del Real Decreto 1.201/78, de 2 de junio. Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes.-

28.- Adjudicación por convenio directo del proyecto reformado del del Nuevo Archivo Provincial.

Examinado el expediente que se tramita para la contratación del proyecto reformado del del Nuevo Archivo Provincial, donde consta no habiéndose presentado proposición alguna en la computación de precios convocada al efecto, así como la aceptación por la empresa EDISUR, S.A., invitada por el Sr. Arquitecto provincial, de realizar los trabajos objeto del referido proyecto, y de

conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas y Gobierno, la Corporación acuerda: Adjudicar por concierto directo a la Empresa EDISUR, S.A., la ejecución de los mencionados obras por el importe del presupuesto de cuenta ascendente a 21.767.051.- pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto Extraordinario de la 2ª fase del Plan Provincial de Obras y Servicios 1978.- Este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los asistentes.-

29.- Moción
de D. Antonio
Soriano sobre
el Estatuto de
Autonomía
Andaluza.-

D. Antonio Soriano da lectura a una moción en la que solicita que el Estatuto de Autonomía de Andalucía contenga y se configure, teniendo en cuenta los siguientes cuestiones:

- Considere a Andalucía como una nacionalidad.
- Reciba como competencias exclusivas para la comunidad autónoma, materias tan decisivas como son la agricultura, ganadería, repoblación forestal, control de Cajal de Monjas y Turismo.
- Configure nuestros futuras Instituciones del pacto gobierno con una normativa electoral plenamente democrática, sin concesiones al sistema proporcional mediante la Ley D'Hont y garantice la participación de los representantes del electorado. Se establezcan instituciones autonómicas, así como la participación directa de los ciudadanos en el mismo.

Eliminamos es/ove la disconformidad del P.T.A. con el retraso del primer referéndum hasta el día 28 de febrero, considerando que tal acuerdo se le contraerse, fijándose el próximo día 4 de diciembre El día de Andalucía, como



fecha para la realización de la consulta popular.-

También recoge la moción la necesidad de que la Junta de Andalucía exprese ante el pueblo andaluz su compromiso de que las elecciones al Parlamento Andaluz se celebren dentro del 1980.-

Finalizada la lectura de la moción hace uso de la palabra D. Miguel A. Fino para laudarlo que no se debe entrar en el fondo de las cuestiones que plantea el representante del P.T.A. puesto que la Diputación está representada en el Consejo y en el pleno de la Junta de Andalucía y su participación debe encauzarse a través de ambos órganos, correspondiendo a la Asamblea de Parlamentarios de la Junta la elaboración del Proyecto de Estatutos.-

De nuevo para Rubiales, portavoz del P.C.E. reitera que existen unos órganos de gobierno encargados del tema de la autonomía y que la Diputación tiene posibilidad de intervenir a través de ellos.-

Seguidamente interviene D. Enrique Olivas, del P.S.A. manifestando su satisfacción porque el P.T.A. se preocupe por las reivindicaciones andalucistas, insistiendo en el tema de la nacionalidad andaluza.-

De nuevo interviene D. Antonio Loureiro ampliando los puntos de su moción.-

El portavoz del P.S.O.E. solicita votación sobre si se trata o no el fondo del asunto planteado.-

El resultado fue el siguiente:
2 votos a favor de entrar en el fondo (P.S.A. y

P.T.A.) -

2 abstenciones (Mamé Plouso y Luis Mouze). -
13 votos en contra (P.S.O.E. y 4 P.C.E.). -

Por consecuencia no se entra a discutir
el fondo de la moción. -

30.- Adquisi-
ción de vienes,
vestuario y de-
más suminis-
tros con destino
a los Estable-
cimientos Be-
néficos Provin-
ciales durante
el primer se-
mestre del ejer-
cio de 1980.
Convocatoria
de Concurso. -

Visto el expediente que se tramita a propues-
ta del Negociado de Adquisiciones, para con-
tratar la adquisición y suministro de vienes,
vestuario y demás efectos con destino a los
establecimientos de la Beneficencia provincial
durante el primer semestre del año 1980,
donde constan los informes de la Intendencia
de Fondos, señalando que para la confección
del Presupuesto Ordinario de la Corporación
del ejercicio de 1980, se consignaron el me-
nos idénticas cantidades a las consignadas
en el de 1979, suficiente para atender el
gasto que supone la adquisición propuesta,
así como de la Sección de Contabilidad, se-
ñalando que dicha adquisición puede efec-
tuarse por concurso público por cuanto se
comprendido en los párrafos 2 y 3 del ar-
tículo 37 del Reglamento de Contabilidad
vigente; habiéndose comprobado la asistencia
de los Diputados en número bastante para
adoptar válidamente esta clase de acuerdos,
en virtud de lo dispuesto en el art.º 311, 2)
de la vigente Ley de Régimen Local, la
Corporación acordó: Primero. - Adquirir,
mediante concurso público, el suministro de
vienes, vestuario y demás efectos con destino
a las necesidades de los establecimientos Be-
néficos Provinciales, durante el primer se-
mestre de 1980. - Segundo. - Aprobar el
Pliego de Condiciones Técnicas, que, en
unión del Pliego Tipo, de las Económico-
Administrativas que han de regir en
este Concurso, dándose a a fuer la

80 OCT. 1979



publicidad prevista en el artº 24 del vigente Reglamento de Contratación. - Tercero. - Imputar este gasto con cargo a la dotación económica señalada por la Intendencia de Fondos. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes. -

Asuntos imputes

1.- Aprobación de proyectos de obras en Centros Provinciales. -

Previa declaración de urgencia se someten a consideración los siguientes asuntos: Dada cuenta del proyecto de aislamiento de detenidos en el Hospital de San Lázaro por importe de 701.880.4 pesetas, y del proyecto de reparación de la cubierta del Tabellón de entrada en el Centro Infantil, por importe de pesetas 750.000.-; vistos informes de la Intendencia de Fondos acreditando la existencia de consignaciones en la Partida 178 del Presupuesto Ordinario de 1979 (2º suceso); de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, la Corporación acuerda: Primero. - Aprobar los proyectos de referencia. - Segundo. - Proceder a sus contrataciones mediante gobierno directo, previa comprobación de precios, en base al Real Decreto 1.201/78, del 2 de junio. - Este acuerdo quedó adoptado por unanimidad de los asistentes. -

2.- Amortización de puestos, vacantes del cuadro laboral y creación de plazas de la plantilla de funcionarios. -

Producidas, por distintos causas, en el cuadro laboral, una vacante de Trofosa especial (Ciudad Juvenil Masculina), dos de Conductores (Vías y Obras), tres de Sanitarios (Hospital de San Lázaro) y una de Fortea (Centro Provincial Infantil), y siendo necesario contar con los servicios correspondientes, procede la amortización de dichos puestos laborales y la simultánea creación de plazas en la plantilla de funcionarios, de conformidad con lo regulado en la dispo-

sición del Decreto 688/1945, de 21 de marzo. A la vista de lo expuesto, la Diputación, por unanimidad, acuerda: Primero.- Anular los siete puestos vacantes, del cuadro laboral que a continuación se expresan y crear en la plantilla de funcionarios los siete plazas que asimismo se indican, con expresión de los grupos y niveles que les corresponden:

Puestos a anular

- 1 de Profesor Especial (Escuela Juvenil Masculina)
- 2 de Conductores (Sección de Vías y Obras)
- 3 de Sanitarios (Hospital de San Lázaro)
- 1 de Portero (Centro Provincial Infantil)

Plazas a crear

- 1 de Profesor de Electrónica: nivel 8, antes coeficiente 3,6 (grupo Admón. Espec., subgrupo Técnicos, clase Técnicos medios).
 - 2 de Conductores: nivel 3, antes coeficiente 1,5 (grupo Admón. Espec., subgrupo Sanitarios Espec., clase Personal de Oficios).
 - 3 de Auxiliares de Clínica: nivel 3, antes coeficiente 1,5 (Id. id.)
 - 1 de Portero: nivel 3, antes coeficiente 1,3 (grupo Admón. General, subgrupo de Laborales).
- Segundo.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local el patrimonio usado para la correspondiente multiplicación de plantillas a que se contrae el punto primero del presente acuerdo.

3.- Moción del
Diputado Sr.
Cebeco Urbano
sobre Zona
Saneste de la
Provincia.

El Sr. Cebeco Urbano da lectura a una moción, solicitando se declare de urgencia. El contenido de la moción se refiere al estado lamentable en que se encuentra la Zona Saneste de la provincia, a gravada por la descarga de una tormenta que ha afectado considerablemente las localidades de El Suroeste y proximidades. Solicita



130 OCT 1945

que el Sr. Presidente adopte los medidas más convenientes para que aquella zona sea objeto de una atención especial.-

Por unanimidad de los Diputados presentes se declara la urgencia de la moción.-

Seguidamente intervine D. Antonio Loriaño solicitando se amplié la moción del Sr. Cubero en el sentido de que Diputación ayude económicamente a los Municipios de Villanueva de San Juan, Algarrabos y Los Comales.-

El Sr. Presidente pone de manifiesto las gestiones realizadas sobre el particular proponiendo hacer todo lo posible para atender económicamente a estos pueblos dentro de las escasas posibilidades económicas de la Corporación.-

El Sr. Pinar recuerda que esta materia corresponde a Gobierno Civil, según lo preceptuado en el D. 906/70 de 13 de noviembre, independientemente de las gestiones que se realicen por Diputación para aclarar el expediente.-

La Corporación por unanimidad acuerda repudiar la propuesta del Sr. Loriaño con la moción presentada por el Sr. Cubero.-

4.- Moción de D. Antonio Loriaño sobre creación de Comisión para impulsar actividades andaluzas del tipo pedagógico.-

D. Antonio Loriaño presenta con carácter urgente una nueva moción referente a constituir una Comisión integrada por representantes de todos los grupos políticos presentes en Diputación para que con motivo del Día de Andalucía se impulsen actividades pedagógicas sobre temas andaluzes.-

D. Miguel A. Pinar se manifiesta total-

muerte de acuerdo con el planteamiento del Sr. Soriano proponiendo que sea la Comisión de Educación la encargada de elaborar el tema y que se integre en la urna D. Antonio Soriano, como representante del único partido político no representado en ella, para tratar de este asunto.

Los diputados presentes, por unanimidad, así lo acuerdan.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Soriano pregunta la razón por la que no se ha incluido una moción que pusiera sobre problemática de niños sordos de la provincia.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Soriano explicando que el asunto requería un estudio detallado y creía conveniente tratarlo previamente por la Comisión de Educación pero que a la mayor brevedad se sometería al Pleno.

El Sr. Morato, Presidente de la Comisión de Educación, manifiesta que ya se están tomando medidas oportunas y se alegra por el interés manifestado por el Sr. Soriano en materia educativa de niños sordos.

Al no haber más asuntos se levanta la sesión siendo los tres horas y treinta minutos del día del encubrimiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los asistentes, y que yo, Secretario, doy fe. En el día 107 vuelto, lo escrito al margen, punto 24 b) y en tu primitiva "anticipo de la" no vale. ha Rubiales S. Pino

30 OCT, 1979



Final

S. Plouso

~~S. Alas~~

~~S. Ayi~~

S. Delgado

~~S. [unclear]~~

S. Izado

~~S. [unclear]~~

S. Hava

~~S. [unclear]~~

S. Ledes

~~S. [unclear]~~

~~S. [unclear]~~

(Reserva de voto)
S. [unclear]

~~S. [unclear]~~

~~S. [unclear]~~

~~S. [unclear]~~

S. [unclear]

~~S. [unclear]~~

~~S. [unclear]~~

S. [unclear]

(Sevilla)

el Rey

(Reserva de voto)

En Orense

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

En la ciudad de Sevilla, siendo los catorce horas del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa-Palacio, la Excm. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Ilustre Sr. D. Manuel del Valle Prieto, y con la asistencia de los Sres. Vicepresidentes 1º D. Ruperto Rubiales Toranzo, y 2º D. Miguel Rupel Gino Marchén, y de los Vocales Sres. D. Isidoro Ripua Rueda, D. Manuel Dubero Urbano, D. José Dorado Pío, D. Juan Morato Zapate, D. Emilio Manchua Caro, D. Rufoso Muñoz Repiso Fier, D. Manuel Alonso Román, D. Ignacio Delgado Fier, D. Luis Moya Ortiz, D. César Santiago Giménez López, D. Antonio Vázquez Hermosín, D. Enrique Olivas Rodríguez y D. Antonio Toranzo Fier, los cuales habrán sido citados previamente. - La sesión tiene lugar en primera convocatoria, concurriendo a la misma D. José Antonio Sáenz López Forzález, Secretario fiscal, y estando pre-

30 OCT. 1979

